



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28º período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Tema 7 del programa provisional\*

**Utilización y aplicación de las reglas y normas  
de las Naciones Unidas en materia de prevención  
del delito y justicia penal**

## **Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se exponen los avances logrados en 2018 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de promover y apoyar la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Se ha preparado en cumplimiento de la decisión 1992/22 del Consejo Económico y Social, y en él se reseñan brevemente las actividades de la Oficina para reunir y analizar datos, elaborar instrumentos de ejecución y prestar asistencia técnica a nivel mundial, regional y nacional. También se informa sobre las alianzas de colaboración en que ha participado la Oficina para promover intervenciones coherentes en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

\* E/CN.15/2019/1.



## I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyera en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal existentes<sup>1</sup>, incluida su aplicación práctica.

2. En 2018 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) promovió la utilización y aplicación de las reglas y normas en los planos nacional, regional y mundial. Impartió orientación práctica a los Estados Miembros sobre todas las esferas temáticas comprendidas en ellas, como la prevención del delito; la justicia para los niños y las respuestas a la violencia contra ellos; los sistemas de justicia penal que tengan en cuenta las cuestiones de género y las respuestas a la violencia contra la mujer; el acceso a asistencia jurídica en asuntos de justicia penal; la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento; los programas de justicia restaurativa; la reforma penitenciaria; y la rehabilitación de los reclusos. Al incorporar la aplicación de las reglas y normas en sus actividades de cooperación técnica, la UNODC promueve en la práctica enfoques de la prevención del delito y reformas de la justicia penal en que se respeten los derechos humanos y se tengan en cuenta las cuestiones de género.

3. La promoción de las reglas y normas también contribuye directamente a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular sus Objetivos 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). El Objetivo 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluye entre sus metas la de eliminar todas las formas de violencia contra ellas. La UNODC apoya las medidas de respuesta de la policía y la justicia a la violencia contra las mujeres y las niñas. Al promover la seguridad urbana mediante la adopción de estrategias de prevención del delito y vigilancia policial orientadas a la comunidad, la Oficina contribuye al cumplimiento del Objetivo 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Al apoyar a los Estados Miembros para que construyan sistemas de justicia penal imparciales y eficaces que rindan cuentas, la UNODC contribuye a que se alcancen las metas del Objetivo 16, como el acceso a la justicia para todos.

## II. Reunión y análisis de datos

4. Para formular políticas de base empírica, así como para vigilar la respuesta de la justicia penal a la delincuencia, se requiere disponer de datos estadísticos fiables sobre la delincuencia y la justicia penal. En el período sobre el que se informa la UNODC siguió prestando asistencia y asesoramiento técnicos a los países que están en vías de adaptar sus estadísticas nacionales sobre delincuencia a la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Se celebraron talleres regionales de formación sobre la aplicación de la Clasificación Internacional en el Caribe, Asia Central y los Balcanes occidentales, y otros nacionales en la Argentina, Kenya y Uganda.

5. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNODC se ocupa de reunir los datos y metadatos necesarios para vigilar varios indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 8, 11, 15 y 16. La Oficina reúne y difunde periódicamente datos y metadatos sobre el homicidio intencional, la trata de personas y la detención preventiva, y realiza una intensa labor metodológica sobre la elaboración de indicadores

---

<sup>1</sup> La *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* puede consultarse en <https://www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html>.

relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible respecto de los cuales todavía no hay una metodología internacional establecida.

### III. Elaboración de instrumentos y orientación

6. Para promover las reglas y normas, la UNODC ha elaborado a lo largo de los años un amplio conjunto de instrumentos, que se han publicado en la Serie de Manuales de Justicia Penal y comprenden guías, leyes modelo y material de capacitación. Esos instrumentos están destinados a encargados de formular políticas, legisladores, profesionales de la justicia penal, proveedores de asistencia técnica y otros interesados, y su finalidad es facilitar la aplicación de las reglas y normas. En la elaboración de esos instrumentos la UNODC ha contado con la participación de expertos y profesionales, lo que ha garantizado su pertinencia y utilidad. Esos expertos representaban a todas las regiones del mundo, es decir, una gran diversidad de ordenamientos jurídicos y niveles de desarrollo, por lo que reflejaban distintas perspectivas, prácticas y acervos de conocimientos especializados sobre los asuntos de que se trataba. La Oficina procura difundir ampliamente los instrumentos en línea, por conducto de su red de oficinas extrasede y por otros medios, así como traducirlos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y a otros.

7. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC elaboró un manual para el poder judicial sobre respuestas eficaces de la justicia penal a la violencia de género contra mujeres y niñas. Además, actualizó el manual básico sobre la prevención de la reincidencia y la reinserción social de los delincuentes, titulado *Introductory Handbook on the Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders*. Se asoció con otros organismos para publicar el documento *INSPIRE Indicator Guidance and Results Framework: Ending Violence Against Children - How to define and measure change* y el *Manual INSPIRE: Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*. Esos organismos son los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América, la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la Organización Panamericana de la Salud, el organismo creado conforme al Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida, Juntos por las Niñas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

8. La Oficina también organizó reuniones de expertos destinadas a reunir y examinar aportaciones para un manual de próxima publicación sobre la calidad de la asistencia jurídica en procesos penales; determinar las posibilidades y dificultades relacionadas con el uso del deporte y el aprendizaje basado en él con fines de prevención del extremismo violento; y realizar un estudio de viabilidad sobre la elaboración de una guía técnica para la creación de marcas nacionales de productos fabricados en las cárceles.

9. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC amplió su plataforma mundial de aprendizaje electrónico a 400 módulos, que actualmente están disponibles en inglés y en otros 15 idiomas. Los cursos recién agregados comprenden temas como la prevención de conflictos mediante un enfoque basado en los derechos humanos; las cuestiones de género en los casos de explotación sexual de los niños; las medidas sustitutivas del encarcelamiento para las mujeres delincuentes; el *Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia*; y un curso especial sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

10. En el marco de su iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC elaboró una serie de instrumentos pedagógicos para reforzar en todo el mundo la educación sobre la delincuencia, la justicia y el estado de derecho. Esos instrumentos, innovadores y destinados a educadores de los niveles primario, secundario y terciario, apoyan la

enseñanza sobre prevención del delito, acceso a la justicia, instituciones y funcionarios de justicia eficaces y responsables, estrategias amplias y multidisciplinarias para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños y la función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en la defensa de la dignidad de quienes entran en contacto con los sistemas de justicia. Al centrarse en la prevención del delito y la promoción de una cultura de legalidad, la iniciativa Educación para la Justicia contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos).

11. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó asesoramiento especializado a la Comisión de Derechos Humanos Tom Lantos del Congreso de los Estados Unidos, a solicitud de esta, sobre la promoción de los derechos humanos mediante una reforma penitenciaria internacional basada en las reglas y normas; y al Equipo de Tareas Flaxton de la Comisión de Lucha contra la Delincuencia y la Corrupción de Queensland (Australia) sobre la vulnerabilidad concreta de los entornos penitenciarios a la corrupción y las posibles medidas prácticas para combatirla.

## **IV. Prestación de asistencia técnica sostenida**

### **A. En todo el mundo**

12. En el período sobre el que se informa, y a fin de promover de modo coherente y sostenible la utilización y aplicación de las reglas y normas, la UNODC elaboró los siguientes programas mundiales de asistencia técnica dedicados a esferas temáticas concretas: el Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños y un nuevo programa mundial sobre el fortalecimiento de la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres. En ellos se formulan respuestas estratégicas a las cuestiones actuales de la justicia penal, que se abordan en las reglas y normas aprobadas más recientemente, en particular las Reglas Nelson Mandela (2015), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2014), los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal (2012), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2010) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) (2010). Todos ellos se basan en las enseñanzas extraídas del Programa Global de Apoyo a la Prevención del Delito y la Reforma de la Justicia Penal, que se ejecutó durante diez años como programa independiente y de carácter general. En 2018 ese programa se sometió a una evaluación final independiente, en la que se verificó que había conducido a la elaboración y aplicación de más de 60 iniciativas de asistencia técnica; la producción de 17 instrumentos de asistencia técnica, utilizados por no menos de 75 países en el marco de iniciativas nacionales de prevención del delito y reforma de la justicia penal; y la prestación de apoyo para la redacción intergubernamental de varias reglas y normas nuevas. En la evaluación se subrayó la importancia fundamental de la colaboración entre entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales para garantizar la eficacia del apoyo de la UNODC a la prevención del delito y la reforma de la justicia penal<sup>2</sup>.

13. En el marco del Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios, la UNODC promueve la aplicación de las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok, con los siguientes objetivos: reducir la imposición de la pena de cárcel mediante la prevención del delito, un mayor acceso a asistencia jurídica y medidas

<sup>2</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Final Independent Project Evaluation of Support to Crime Prevention and Criminal Justice Reform* (GLOT63), 2018.

sustitutivas de la privación de libertad; mejorar la administración de las cárceles y garantizar condiciones de reclusión seguras, humanas y sanas; y promover la rehabilitación y reinserción social de los presos reduciendo la reincidencia. El Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios también comprende un proyecto sobre el régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos, que se ejecuta conjuntamente con otras oficinas de las Naciones Unidas. En las esferas de la prevención de la delincuencia juvenil mediante el deporte y la rehabilitación y reinserción social de los reclusos, el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha también promueve el uso y la aplicación de las reglas y normas pertinentes.

14. El Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños promueve la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Con ese programa la UNODC procura prevenir la participación de los niños en delitos y actos de violencia, así como lograr que se respeten los derechos de los que entran en conflicto con la ley, en particular los privados de libertad y los que son víctimas y testigos de delitos, y que se apliquen tanto el derecho internacional como las reglas y normas. El Programa se centra además en los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, en particular para prevenir su participación en las actividades de esos grupos y promover su rehabilitación y reinserción social.

15. La Oficina elaboró un nuevo programa mundial para reforzar la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres, que comenzará a ejecutarse en 2019. Su finalidad es ayudar a los Estados Miembros a formular respuestas eficaces de la justicia penal a ese tipo de violencia y prestar servicios esenciales a las mujeres y las niñas víctimas de ella. En el marco de la ejecución del Programa Mundial Conjunto sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia, la UNODC y otros organismos organizaron un taller mundial sobre ese Programa, en el que participaron representantes de los sectores policial, judicial, social y sanitario de 23 países. La Oficina también celebró una reunión de expertos para estudiar la integración de aplicaciones e instrumentos tecnológicos seguros en el *Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia*. Además, participó, contribuyendo a ella, en una serie de talleres nacionales realizados en Lesotho, Nepal, Panamá, Sri Lanka y Viet Nam para presentar y explicar ese instrumento.

16. En mayo de 2018 la UNODC y el Ministerio de Justicia de China firmaron un nuevo plan de acción conjunto, en el que se determinaron cinco esferas prioritarias: el aumento del acceso a asistencia jurídica; la promoción de medidas sustitutivas del encarcelamiento; la reforma penal; la prevención y represión de la delincuencia organizada transnacional; y la prevención y represión de la delincuencia urbana. A fin de promover el acceso a la asistencia jurídica en el sistema de justicia penal y mejorar en ello la calidad de los servicios que la prestan, la Oficina y el Ministerio de Justicia de China organizaron un seminario interregional sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, los servicios integrales, la igualdad de acceso a ellos y la garantía de su calidad. Esa actividad se realizó en Guangzhou (China), con la asistencia de 81 expertos, de 13 países de todas las regiones.

17. La UNODC aprobó propuestas relativas a programas de rehabilitación, que comprendían medidas de fomento de la capacidad, en las cárceles de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, el Estado de Palestina, Indonesia, Kirguistán, Marruecos, Namibia, Tayikistán, Túnez y Zambia. También contribuyó a un taller sobre la rehabilitación y reinserción social de los reclusos, organizado por la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales y celebrado en La Haya (Países Bajos), al que asistieron profesionales de 18 países europeos. Además, en el período sobre el que se informa, la Oficina contribuyó a actividades regionales destinadas a los Estados miembros de la Unión Europea sobre el trato a los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización en cárceles y centros de libertad vigilada. A ellas asistieron más de 200 participantes, de más de 15 países.

18. La UNODC puso en marcha en otros seis países, a saber, Colombia, Panamá, el Perú, el Estado de Palestina, la República Dominicana y Uganda, su programa de formación práctica para la vida basado en el deporte. El objetivo de ese programa es prevenir la delincuencia y el consumo de drogas entre los jóvenes aplicando un enfoque de la prevención del delito centrado en el desarrollo social. Hasta la fecha se ha capacitado a 500 entrenadores e instructores deportivos en 10 países; la iniciativa ha beneficiado a 4.000 jóvenes. La Oficina otorgó subvenciones a organizaciones no gubernamentales que utilizan el deporte y la formación práctica conexas como instrumento para prevenir la delincuencia juvenil. Por ejemplo, en el Brasil algunas organizaciones de la sociedad civil captaron a jóvenes en situación de riesgo mediante programas que relacionaban el deporte con la capacitación para aumentar las posibilidades de empleo y la educación en sentido amplio, o impartieron orientación psicológica a jóvenes de comunidades marginadas al tiempo que los adiestraban como árbitros de fútbol, reduciendo con ello su vulnerabilidad a la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas.

19. La UNODC participó en el Congreso Mundial sobre Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes, celebrado en París en mayo de 2018, en que se examinaron problemas relacionados con los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos. Durante el período que abarca el informe la Oficina también celebró cinco actividades regionales de fomento de la capacidad, en Asia Meridional y Sudoriental; Asia Central; el Oriente Medio y África del Norte, y África Oriental, con el objeto de aumentar las capacidades de los encargados de formular políticas y profesionales de 22 países en lo relativo a la prevención del reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos y a la rehabilitación y reinserción de esos niños.

20. En el marco del proyecto conjunto de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre políticas basadas en datos empíricos para la seguridad comunitaria en las ciudades de América Latina y África, la Oficina promovió las reglas y normas en materia de prevención de la delincuencia urbana y realizó diagnósticos participativos de la delincuencia a nivel local en Querétaro (México), Santiago de Cali (Colombia) y Durban (Sudáfrica). La actividad de Durban fue dirigida por ONU-Hábitat. Los resultados de esas auditorías de la seguridad se utilizarán para elaborar políticas e intervenciones de prevención del delito en el plano local.

21. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en su labor para mejorar la respuesta de sus sistemas de justicia penal ante amenazas contra la seguridad marítima y otros problemas. Para ello, realizó actividades de fomento de la capacidad destinadas a los servicios de vigilancia marítima, contribuyó a mejorar los marcos jurídicos y prestó asistencia a fiscales para preparar casos y garantizar que los juicios se realizaran de manera imparcial y eficaz. La Oficina incorporó un asesor jurídico al Ministerio Federal de Justicia de Nigeria para que impartiera orientación cotidiana sobre la respuesta a la delincuencia marítima y verificara que los procedimientos respetaran los derechos humanos y se ciñeran a las normas internacionales. En Kenya, el programa de lucha contra la delincuencia marítima comprendió la elaboración de un instrumento de evaluación de riesgos y necesidades. Ese instrumento reveló que se necesitaba más asistencia técnica en lo tocante a la reforma de las instituciones penitenciarias, como programas de mentorías y actividades de capacitación, así como en lo relativo a su reacondicionamiento y construcción. También indicó que Kenya necesitaba otro instrumento de evaluación de los riesgos y las necesidades en cuanto al régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos.

## **B. África**

22. Basándose en la evaluación y el análisis de las estrategias de prevención del delito y los programas de justicia penal existentes, la UNODC siguió apoyando las iniciativas de los Estados Miembros en materia de reforma de la justicia penal y para abordar cuestiones como las medidas sustitutivas del encarcelamiento y la rehabilitación de los

reclusos, la justicia para los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, la asistencia jurídica y la violencia de género.

23. En África Occidental, evaluó el grado de integración de las cuestiones de género en los sistemas de asistencia jurídica de Liberia, el Senegal y Sierra Leona, y determinó que se requería asistencia para introducir reformas legislativas y de política, aumentar las capacidades institucionales y promover el empoderamiento jurídico de la mujer. La UNODC colaboró con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en la ejecución de un proyecto destinado a aumentar el acceso a asistencia jurídica para las mujeres de África Occidental. La finalidad de ese proyecto era mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y promover en esos países leyes y políticas con perspectiva de género. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la Oficina realizó auditorías de la seguridad en todas las cárceles de Cabo Verde y presentó los resultados al Gobierno, junto con recomendaciones sobre las formas de mejorarla. La Oficina también organizó un taller de creación de capacidad y fortaleció la capacidad de gestión de los directores de prisiones de Santo Tomé y Príncipe.

24. En Nigeria, la UNODC apoyó las iniciativas de lucha contra la delincuencia marítima asesorando al Gobierno sobre la reforma jurídica y asignando un asesor jurídico marítimo al Ministerio Federal de Justicia para que orientara y capacitara a fiscales federales y otros funcionarios de la justicia penal. La Oficina también promovió la aprobación de un proyecto de ley sobre la piratería.

25. En el Sahel, apoyó iniciativas de reforma penitenciaria y fortaleció los sistemas de justicia penal de los miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel). La Oficina organizó una reunión de coordinación con directores de cárceles de los países de ese Grupo para examinar sus necesidades y problemas. Además, reforzó las capacidades del personal penitenciario y los asistentes sociales de Burkina Faso y Malí en lo relativo al trato de los presos extremistas violentos y la prevención de la radicalización en las cárceles. Esto se hizo a modo de seguimiento de la asistencia prestada por la UNODC a ambos países en 2017, que comprendió la elaboración de un instrumento de evaluación de riesgos basado en conocimientos para prevenir el extremismo violento en las prisiones.

26. En el Níger, la Oficina apoyó iniciativas de reforma penitenciaria, incluso mediante la organización de un taller para contribuir a la elaboración de una estrategia de reinserción de reclusos adultos y niños en conflicto con la ley. Siguió reforzando la respuesta de la justicia penal de ese país a la violencia contra los niños, en particular los reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos. Elaboró módulos de capacitación sobre ese tema para la Escuela de Formación Judicial del Níger, impartió formación a formadores y estrechó la cooperación entre los funcionarios nacionales que se ocupan de la protección de la infancia, incluso a nivel provincial. Como parte de su apoyo a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, la UNODC siguió reforzando la capacidad de los sistemas de justicia penal del Níger para investigar, enjuiciar y juzgar eficazmente los casos de terrorismo en un marco de respeto por los derechos humanos y el estado de derecho. La Oficina siguió impartiendo formación a los abogados del país sobre ese asunto.

27. En Gambia, en el marco de su proyecto de apoyo a la reforma de la justicia penal y penitenciaria y a solicitud del Ministro de Justicia, la UNODC facilitó el examen del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, para determinar sus principales aspectos problemáticos y estudiar la coordinación entre los organismos gubernamentales nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades de las Naciones Unidas.

28. En la República Centroafricana, colaboró con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para ayudar a establecer los programas de protección de víctimas y testigos y de asistencia jurídica del Tribunal Penal Especial de ese país. La Oficina contribuyó a la elaboración y aprobación del reglamento interno y las reglas de procedimiento y prueba de ese Tribunal, así como a la redacción de un decreto ministerial sobre la

organización y el funcionamiento del órgano conjunto encargado de examinar y gestionar la lista de abogados. Apoyó la puesta en marcha de la dependencia de protección del Tribunal, creando mecanismos preliminares de cooperación con los principales interlocutores internacionales y nacionales respecto del apoyo operacional y la ayuda de emergencia a los testigos, e impartiendo formación a 32 agentes de policía sobre buenas prácticas de protección de estos durante la investigación. Además, ayudó a establecer relaciones de trabajo entre el Tribunal y el Colegio de Abogados de la República Centrafricana, e impartió capacitación al personal de ambos órganos. La UNODC elaboró planes de pago para los proveedores de asistencia jurídica y facilitó una visita de estudio de funcionarios del Tribunal y miembros del Colegio de Abogados a la Corte Penal Internacional y al Tribunal Especial para el Líbano, ambos con sede en La Haya (Países Bajos).

29. En Etiopía, la Oficina prestó apoyo al equipo de tareas nacional sobre prevención del delito para la celebración de consultas amplias sobre la estrategia de prevención del delito de ese país. Se celebraron debates pormenorizados sobre los delitos más preocupantes, así como sobre otras prioridades. Se recogieron y analizaron observaciones de instituciones gubernamentales y otros interesados. Posteriormente, la UNODC apoyó la redacción de un documento para armonizar la estrategia nacional de prevención del delito con iniciativas más amplias de reforma de la justicia.

30. En Kenia, la Oficina terminó de ejecutar su programa de reforma de la policía y puso en marcha uno nuevo destinado a mejorar la administración de justicia, en particular la aplicación de medidas sustitutivas del encarcelamiento. Prestó asistencia técnica al Gobierno en la preparación de la política del país para ofrecer a los delincuentes alternativas a la condena y los antecedentes penales (llamada “política de desjudicialización”), así como de directrices para la negociación de la condena y de una política sobre los sistemas de justicia alternativos. La UNODC también comenzó a ejecutar un programa amplio de rehabilitación y reinserción social para las jóvenes reclusas y los niños en conflicto con la ley. Realizó una evaluación de los programas, servicios y prácticas de rehabilitación existentes, así como de las intervenciones comunitarias y los programas de remisión existentes, y recomendó que se elaborara una política de justicia juvenil que estableciera los objetivos del sistema de justicia juvenil, proporcionara orientación normativa a los organismos interesados y actualizara la legislación nacional. La UNODC también entregó a la judicatura un repositorio digital centralizado de expedientes, que permitió a los tribunales kenianos aumentar su eficiencia y reducir el número de casos atrasados.

31. En Somalia, la Oficina organizó un curso de capacitación para profesionales de la justicia penal, poniéndolos en mejores condiciones de ajustarse a las normas de derechos humanos al celebrar juicios por delitos graves. La UNODC apoyó al Cuerpo de Funcionarios de Prisiones de Somalilandia para garantizar que las condiciones de reclusión de los sospechosos de delitos marítimos, como los delitos de piratería, se ciñeran a las Reglas Nelson Mandela. Se elaboró un programa de nueve meses de duración para los comandantes y los jefes de administración de la prisión de Hargeisa, y se organizaron actividades de capacitación sobre asuntos como las prácticas de gestión penitenciaria sostenibles, respetuosas de los derechos humanos y eficaces, el liderazgo, la planificación estratégica, la seguridad y la rehabilitación efectiva.

32. En Seychelles, la UNODC siguió prestando apoyo a somalíes sospechosos de piratería, para garantizar que recibieran un trato humano y ajustado a las normas de derechos humanos en materia de detención. Además de prestarles servicios de interpretación durante las actuaciones judiciales, se impartieron clases de inglés a los detenidos, para mejorar sus posibilidades de comunicarse con el personal penitenciario. La UNODC organizó talleres sobre todo el proceso relacionado con los casos de piratería, desde la interceptación inicial del buque hasta el enjuiciamiento, incluida la entrega de los sospechosos, la cadena de custodia y las buenas prácticas y estrategias de investigación de delitos marítimos.

33. Con respecto a África Meridional, en Malawi la Oficina prestó asistencia a la Comisión Jurídica Especial para revisar la Ley de Prisiones y ajustarla a las Reglas Nelson Mandela. Además, prestó apoyo a Namibia para optimizar el sistema LifeLine/ChildLine Namibia, una red nacional de líneas telefónicas de emergencia para las víctimas de violencia de género, utilizando la tecnología más avanzada para reunir datos de mayor cobertura que sirvieran de base a la programación y la gestión de casos. Esa optimización permitirá publicar informes semestrales, lo que a su vez garantizará la calidad de la gestión de casos y posibilitará el seguimiento de las tendencias nacionales. La Oficina también organizó cinco talleres de formación de formadores, a los que asistieron 138 profesionales. Se sensibilizó a los participantes sobre los casos de violencia de género, así como sobre sus posibilidades de aplicar una respuesta multisectorial para mejorar la forma en que abordaban dichos casos.

34. El 18 de julio de 2018, con ocasión del Día Internacional de Nelson Mandela, la UNODC y la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios celebraron una sesión extraordinaria en Mozambique dedicada a las Reglas Nelson Mandela y la atención médica en las cárceles, a la que asistieron 130 participantes, de 15 administraciones penitenciarias de toda África. La Oficina también apoyó la presentación nacional de las Reglas Nelson Mandela en Sudáfrica, en una ceremonia de alto nivel realizada en julio de 2018.

## C. Asia

35. Para apoyar las iniciativas regionales de lucha contra la explotación sexual de niños en Asia Sudoriental, la UNODC organizó un taller regional en Filipinas, al que asistieron participantes de siete países. Estos intercambiaron información sobre una gran diversidad de cuestiones relacionadas con la explotación de niños por Internet. El taller se celebró en el marco de un proyecto de la Oficina que ha resultado muy eficaz para mejorar los marcos legislativos de los países destinatarios, así como la capacidad de sus organismos de aplicación de la ley para investigar y enjuiciar delitos sexuales contra niños cometidos dentro y fuera de su territorio. Con ello se han mejorado considerablemente tanto la cooperación nacional e internacional entre organismos de justicia penal para reprimir los delitos sexuales contra niños en el contexto del turismo como la protección de las víctimas. Además, la UNODC organizó un taller regional de capacitación para 53 fiscales de toda Asia Sudoriental, destinado a promover entre ellos un enfoque centrado en las víctimas al enjuiciar casos de violencia contra niños.

36. La Oficina también hizo un balance de las leyes, políticas y prácticas vigentes en Indonesia y Malasia con respecto a las medidas sustitutivas del encarcelamiento, y organizó un taller regional en el que sus conclusiones fueron examinadas y validadas por participantes de ambos países. Los asistentes también intercambiaron experiencias y formularon planes de acción nacionales para aumentar el recurso a esas medidas.

37. En Indonesia, la UNODC siguió prestando apoyo al Gobierno en lo relativo al régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización conducente a la violencia en las cárceles. La Oficina apoyó la elaboración de un plan de acción nacional y celebró un curso de formación de formadores sobre ese tema, al que asistieron 313 funcionarios de la dirección general de prisiones, la policía nacional y el organismo nacional de lucha contra el terrorismo.

38. En Myanmar, la UNODC reforzó la capacidad de la policía de aplicar un enfoque centrado en los supervivientes como respuesta eficaz ante la violencia de género, incluso mediante una investigación eficiente y la coordinación interinstitucional dentro del sistema de justicia penal. Además, en colaboración con el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), realizó una evaluación a fin de determinar las necesidades de capacitación de la Fiscalía General de la República de la Unión de Myanmar para el enjuiciamiento de casos de violencia contra mujeres y niños. Se elaboraron un programa de capacitación y los materiales correspondientes, y se organizaron dos talleres iniciales de formación de formadores, destinados a 40 funcionarios jurídicos de la Fiscalía General de la República.

39. En Viet Nam, la Oficina, en colaboración con ONU-Mujeres y otros asociados, siguió realizando actividades piloto en el marco del *Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia*. La UNODC impartió formación a 140 funcionarios de justicia penal y profesionales de la asistencia jurídica sobre las mejores prácticas en la prestación de esa asistencia a supervivientes de la violencia contra mujeres y niñas, y prosiguió las actividades de fomento de la capacidad para la policía y los fiscales sobre casos de explotación sexual de niños. Además, realizó una serie de actividades de formación, destinadas a 234 policías, fiscales y jueces de Camboya y Viet Nam, sobre el marco jurídico y normativo internacional y nacional pertinente aplicable a la explotación sexual de niños, que profundizaron su comprensión de la naturaleza de ese delito y del enfoque centrado en las víctimas. Las instituciones de formación judicial y los agentes de policía de Viet Nam aplicaron los métodos de enseñanza aprendidos en la formación de formadores y comenzaron a preparar un manual de procedimiento para la investigación de casos de abuso y explotación sexuales de niños.

40. Respecto de Asia Central, la Oficina apoyó en Kirguistán una iniciativa de mentoría para 50 mujeres policías de rango subalterno, a cargo de 46 oficiales superiores de policía del mismo sexo. Los equipos de oficiales superiores y agentes subalternas trabajaron juntos en asuntos relativos a la prevención del delito y la violencia de género, contribuyendo de ese modo a la labor del país para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

41. También en Kirguistán, la Oficina apoyó los procesos en curso de reforma de la justicia penal. Entró en vigor una nueva legislación penal, incluida una ley de libertad condicional. En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, la UNODC también promovió el diálogo entre autoridades locales, la policía, las escuelas, los servicios sociales, la sociedad civil y las comunidades sobre cuestiones de seguridad urbana y planificación participativa de la prevención del delito. Colaboró con la Comisión Nacional de Estadística para realizar una encuesta sobre la victimización en la capital, Bishkek, a la que siguió la aprobación de un plan de prevención del delito en los siete distritos de esa ciudad. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la Oficina evaluó las condiciones y el trato a los condenados por delitos relacionados con el extremismo violento y el terrorismo. Formuló recomendaciones sobre la introducción de un sistema de evaluación y clasificación de riesgos que ayudaría a prevenir la radicalización en las cárceles, mejorar las condiciones de vida y aumentar las probabilidades de éxito de los programas de rehabilitación. Además, apoyó el diseño de programas de rehabilitación en las prisiones para impartir formación profesional a un máximo de 100 reclusos como panaderos, costureros y zapateros. En el marco de su programa de capacitación “Line Up, Live Up” (“Juega, Vive”) en el ámbito del deporte, la UNODC certificó a más de 50 entrenadores y profesores de educación física para que impartieran un curso orientado a reforzar la preparación para la vida y destinado a jóvenes de 13 a 18 años de edad, a fin de reducir su vulnerabilidad a la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas.

42. Se prestó apoyo similar en Tayikistán, donde 43 entrenadores e instructores deportivos adquirieron conocimientos y mejoraron sus capacidades en materia de entrenamiento deportivo como medio de desarrollar las aptitudes de los jóvenes para la vida y prevenir entre ellos la delincuencia.

43. En Kazajstán, tras una misión de evaluación, la Oficina elaboró un plan trienal de asistencia técnica, destinado a reforzar y mejorar la capacidad de los funcionarios de prisiones en lo relativo al régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos, así como a la prevención de la radicalización conducente a la violencia. La UNODC mejoró las aptitudes de más de 50 funcionarios de prisiones para evaluar los riesgos que suponen esos reclusos y elaborar programas adecuados para desvincularlos del extremismo violento, que incorporaran una perspectiva de género.

44. En Uzbekistán, la Oficina apoyó al Gobierno en varias iniciativas relacionadas con la reforma de la justicia penal. Prestó asesoramiento y apoyo para elaborar nuevas leyes penales y procedimientos conexos ajustados a las normas de derechos humanos, incluidas normas y reglamentos aprobados por decreto ejecutivo, así como leyes orientadas a prevenir la violencia de género. También apoyó la creación de un servicio de asistencia jurídica y otro de libertad vigilada con orientación social. A fin de reforzar la cadena de justicia penal, la UNODC prestó ayuda para establecer un sistema electrónico unificado de registro de delitos y reunión de datos de justicia penal. El Gobierno aprobó un nuevo concepto para el desarrollo del sistema nacional de educación pública hasta 2030, conforme al cual se prevé expresamente incorporar al plan de estudios nacional material didáctico preparado en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC.

45. En el Pakistán, la Oficina apoyó la creación de mecanismos eficaces de cooperación entre la policía y la fiscalía de la provincia de Sindh, como una forma de reducir, acelerando el enjuiciamiento de los casos penales, el número de detenidos en prisión preventiva. Se elaboró un manual sobre el marco jurídico de la legislación penal y los procedimientos conexos, junto con una guía para la prestación de asistencia jurídica a esos detenidos. Además, en toda la provincia de Sindh unos 155 fiscales, funcionarios de prisiones e investigadores de la policía recibieron formación sobre la forma de mejorar su cooperación en las detenciones por cargos con y sin posibilidad de fianza.

46. En la República Islámica del Irán, la UNODC colaboró con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el poder judicial para organizar una reunión, celebrada en Teherán, sobre las políticas de prevención del delito, el alcance de las medidas sustitutivas del encarcelamiento y la eficacia de la justicia restaurativa. Esa reunión, en que participaron autoridades judiciales y jurídicas nacionales de alto nivel y funcionarios provinciales, tuvo por objeto mejorar la capacidad de las instituciones nacionales, promover el uso de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y fomentar la cooperación internacional.

47. En Asia Meridional, la Oficina celebró una serie de reuniones consultivas nacionales, en Bangladesh, la India, Maldivas, Nepal y Sri Lanka, para evaluar el grado en que se tiene en cuenta la dimensión de género en las iniciativas nacionales para prevenir y combatir el extremismo violento conducente al terrorismo.

48. En Nepal, la UNODC realizó un estudio sobre la situación de las mujeres en el sistema de justicia penal, con el fin de comprender las realidades a que se enfrentan cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal. Ese estudio examinó también la situación de las mujeres profesionales de la justicia penal, la capacidad del sistema de justicia de vigilar la violencia contra la mujer y reaccionar ante ella, y la situación de las presuntas delincuentes y las reclusas.

49. En Bangladesh, la Oficina colaboró con el Gobierno para ayudar a la Dirección de Prisiones de ese país a mejorar la seguridad en las cárceles. Esa labor comprendió la elaboración y la mejora de un sistema de gestión de expedientes de reclusos, en el que la información sobre estos puede introducirse, almacenarse, actualizarse y consultarse con facilidad y de forma segura. La UNODC realizó una evaluación en 11 cárceles, para determinar las principales deficiencias y necesidades en materia de gestión de expedientes de reclusos, y facilitó un viaje de estudios para que los funcionarios de prisiones de Bangladesh adquirieran experiencia directa con el sistema electrónico de Indonesia para la gestión de esos expedientes y se familiarizaran con las buenas prácticas derivadas de su utilización. También evaluó los marcos legislativos, reglamentarios y normativos aplicables a las cárceles de Bangladesh. Basándose en esa evaluación, se elaboraron módulos de capacitación para el personal penitenciario sobre la prevención del extremismo violento en las cárceles, así como sobre la preparación para incidentes en su interior, y actualmente se está formulando una estrategia y plan de acción para las cárceles.

50. En Singapur, la Oficina organizó un taller regional conjunto de capacitación sobre la rehabilitación correccional, en cooperación con las autoridades nacionales. Participaron en esa actividad 60 funcionarios de 16 Estados insulares de la región de Asia y el Pacífico. La UNODC también organizó un taller de dos días de duración en Suva sobre el cumplimiento de las Reglas Nelson Mandela, al que asistieron 40 funcionarios del Servicio Penitenciario de Fiji.

#### **D. América Latina y el Caribe**

51. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Oficina presentó una guía para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, destinado a apoyar la reinserción socioeconómica de las reclusas. La UNODC reforzó la capacidad de los agentes para gestionar programas de rehabilitación y promover el empoderamiento de la mujer. En el marco de su programa de fomento de la capacidad, también sensibilizó a unos 200 funcionarios de prisiones sobre las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok.

52. En Colombia, la Oficina realizó 29 auditorías de seguridad en todos los municipios de la región del Meta. En ellas participaron dirigentes de comunidades urbanas y rurales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas. El objetivo era determinar las principales características del tráfico local de drogas mediante un análisis de la cadena de valor y, de ese modo, elaborar medidas de intervención concretas y recomendaciones de política pública a nivel municipal. La UNODC apoyó la aplicación de las Reglas Nelson Mandela, organizando inspecciones en las cárceles y prestando asistencia en la redacción de directrices para ese tipo de inspecciones. En Colombia, y en cooperación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Oficina realizó dos evaluaciones regionales de los factores de riesgo relacionados con la participación de niños y adolescentes en actos delictivos. Además, impartió conocimientos técnicos sobre prácticas restaurativas y programas cognitivos a 500 adolescentes, y capacitó a unos 90 jóvenes sobre aptitudes de liderazgo y formas de promover la coexistencia.

53. En Guatemala, la UNODC apoyó el establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional, en cooperación con la policía nacional y el Ministerio Público de ese país, para facilitar la investigación de casos de violencia contra la mujer. Prestó asistencia a ambas instituciones en la elaboración de planes y protocolos conjuntos de investigación a ese respecto.

54. En México, la Oficina apoyó la creación de un videojuego llamado “Chuka”. Su objetivo es enseñar a los niños a reconocer los tipos más comunes de violencia contra las mujeres y las niñas, y a actuar con firmeza si se enfrentan a la posibilidad de esa violencia. El juego funciona en varios sistemas operativos y ha captado a más de 40.000 usuarios en más de 10 países. También en México, y en el ámbito de la reforma penitenciaria, se encuentra en fase inicial de ejecución un proyecto en 16 cárceles federales y locales. Sus objetivos son fortalecer la capacidad institucional para el buen funcionamiento de las prisiones y el diseño de un sistema de evaluación y certificación basado en las normas de derechos humanos. Por lo que atañe a la violencia contra la mujer, la UNODC siguió ejecutando en 26 regiones su programa de capacitación para agentes de policía y operadores de llamadas de emergencia, en el que participaron unas 7.500 personas. Su finalidad es mejorar los servicios a las víctimas de la violencia de género y estrechar la coordinación entre las dependencias policiales y las del Centro de Justicia para las Mujeres. La Oficina elaboró varios instrumentos para abordar ese asunto, como manuales para la policía y los operadores de llamadas de emergencia, folletos sobre los derechos humanos, la legislación en vigor y las técnicas para entrevistar a las víctimas, infografías para sensibilizar a las víctimas de la violencia de género y vídeos sobre la trata de personas, el feminicidio, la violencia sexual y la violencia doméstica.

55. En Panamá, la UNODC siguió apoyando al poder judicial y al Ministerio Público en la implantación de un sistema judicial acusatorio, impartiendo formación a más de 300 profesionales de la justicia penal y revisando los modelos de gestión de ambas instituciones.

56. En la República Dominicana, la Oficina prestó asistencia técnica en materia de investigación penal, formulación de planes de acción nacionales sobre prevención del delito y preparación de proyectos de ley sobre fiscalización de drogas ajustados a las Directrices para la Prevención del Delito, en particular por lo que atañe a las medidas sustitutivas del encarcelamiento. En el marco del programa de capacitación de la UNODC en el ámbito del deporte llamado “Line Up, Live Up” (“Juega, Vive”), 27 profesionales de la República Dominicana realizaron una misión al Brasil para observar su ejecución. Tras esa misión, se certificó a los profesionales para que impartieran el programa de formación, que beneficia actualmente a 130 adolescentes en el país.

57. En el Perú, la UNODC comenzó a ejecutar un nuevo proyecto, cuyo objetivo es reforzar los enfoques de la justicia penal para reducir la impunidad en los casos de violencia contra mujeres y niñas, estrechando la coordinación interinstitucional, profundizando los conocimientos y mejorando la pericia y las aptitudes, a fin de investigar los casos eficazmente y con una perspectiva centrada en las víctimas. Basándose en las directrices del *Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia* y otras reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, se impartió capacitación a un grupo de 55 profesionales de la justicia penal, integrado por jueces, fiscales, policías y defensores de las víctimas, con el fin de sensibilizarlos sobre la violencia contra la mujer, profundizar sus conocimientos y perfeccionar sus aptitudes para que pudieran investigar eficazmente los casos de violencia de ese tipo, aplicando en ello un enfoque centrado en las víctimas. Veinticinco de los participantes eran mujeres. El proyecto contribuyó además al establecimiento de 10 fiscalías especializadas y cinco tribunales especializados en Lima. En el ámbito de la justicia para los niños, la Oficina prestó asesoramiento especializado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la gestión de centros de rehabilitación para niños en conflicto con la ley.

## E. África del Norte y Oriente Medio

58. La UNODC realizó una evaluación regional de las leyes, políticas y prácticas nacionales pertinentes de Argelia, Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano y Marruecos en materia de medidas sustitutivas del encarcelamiento. La finalidad fue comprender los marcos jurídicos y normativos aplicables y examinar las prácticas y la capacidad institucional existentes, así como las deficiencias y los obstáculos que impiden a esos seis países aplicar dichas medidas sustitutivas. En un taller regional celebrado en El Cairo, 35 participantes de los señalados países examinaron y validaron las conclusiones de la Oficina, intercambiaron experiencias nacionales y formularon planes de acción nacionales para aumentar el uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento.

59. Además, la UNODC prestó apoyo a Marruecos, el Estado de Palestina y Túnez para reforzar sus servicios de rehabilitación en la cárcel, al tiempo que organizó un taller regional de capacitación sobre la rehabilitación y reinserción de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos y la justicia para ellos. Esa actividad estuvo dirigida a jueces, abogados, asistentes sociales, personal de los centros de detención y representantes de la sociedad civil del Iraq, el Líbano, Marruecos y Túnez.

60. En Egipto, la Oficina viene prestando apoyo al Gobierno en la elaboración de procedimientos justos y eficaces para atender los casos de violencia contra mujeres y niñas. Su objetivo es lograr que se adopte un enfoque centrado en las víctimas, y que el enjuiciamiento de los autores sea imparcial y equitativo. En ese contexto, la UNODC capacitó a más de 300 profesionales de la justicia penal, entre ellos policías, fiscales, jueces y médicos forenses, y proporcionó equipo médico a la dirección de medicina

forense del país para facilitar su homologación por la Organización Internacional de Normalización. Se dotó al Consejo Nacional de la Mujer de servidores de red y equipo conexo para satisfacer las necesidades operacionales del sistema informático y la base de datos de la oficina de denuncias. En el ámbito de la justicia para los niños, la Oficina prestó apoyo a siete instituciones seleccionadas de las provincias de Alejandría, Beni Suef, El Cairo, Guiza y Dakahlia para dar albergue a 675 niños en conflicto con la ley que recibían asistencia. Como resultado directo de ello, 300 niños fueron atendidos por los servicios de reinserción, que les prestaron apoyo jurídico, educativo, médico y económico, y 106 se reunieron con sus familias.

61. En Jordania, la UNODC ayudó a elaborar una estrategia de justicia juvenil y a modificar la legislación en la materia, a fin de introducir medidas sustitutivas del encarcelamiento y de apoyar mecanismos de justicia restaurativa para los menores. Además, prestó apoyo a la policía y los funcionarios de los órganos de aplicación de la ley mediante varias actividades de fomento de la capacidad y de formación, orientadas a mejorar sus aptitudes en materia de investigación y reunión de pruebas, así como a reforzar la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional en cuestiones jurídicas. En el ámbito de la reforma penitenciaria, la Oficina colaboró con el Departamento de Prisiones y Centros de Rehabilitación para elaborar un plan de acción nacional quinquenal centrado en programas de rehabilitación y reinserción de presos, incluidos los de alto riesgo. El objetivo era reducir el hacinamiento y la reincidencia.

62. En el Líbano, la UNODC siguió apoyando a las autoridades en sus iniciativas para satisfacer mejor las necesidades de los niños acusados de delitos relacionados con el extremismo violento, incluido el terrorismo. Elaboró instrumentos de evaluación de riesgos que ahora se utilizan sistemáticamente con todos los niños acusados de esos delitos en el momento de su ingreso a una institución. Además, se elaboró un procedimiento operativo estándar para evaluar el grado de riesgo que suponen los reclusos acusados de esos delitos. En el ámbito de la reforma penitenciaria, además del apoyo que prestó a la cárcel de Roumieh, la Oficina amplió su asistencia para mejorar las condiciones de la cárcel de mujeres de Barbar Khazen y las prisiones de Zahle y Trípoli. Se distribuyeron botiquines médicos a unos 2.925 reclusos, incluidos hombres, mujeres, niños y enfermos mentales, en todas las cárceles. A modo de apoyo suplementario para la cocina de la prisión de Roumieh, que se estableció el año pasado, la Oficina renovó el horno de pan y compró un vehículo de distribución de alimentos, para contribuir a mejorar las condiciones y la sanidad en las cárceles. Además, comenzó a renovar la cocina de la prisión de Barbar Khazen.

63. Respecto de Libia, la UNODC facilitó un programa de capacitación de dos meses, destinado a 13 administradores y funcionarios de prisiones de ese país, en la escuela nacional de administración penitenciaria de Argelia. La finalidad de ese programa fue mejorar sus conocimientos y aptitudes en asuntos tales como las políticas punitivas, la seguridad en las cárceles, la rehabilitación y reinserción de los reclusos, el trato a estos, incluidas las mujeres, los niños y los reclusos extremistas violentos, y las metodologías de formación de formadores. Consistió en formación teórica y sobre el terreno en dos tipos diferentes de cárceles, una antigua y otra nueva, y produjo resultados importantes, entre ellos un cambio positivo en la actitud de los funcionarios participantes hacia los reclusos.

64. En Túnez, la Oficina prestó apoyo orientado a aumentar la capacidad del personal penitenciario para administrar el régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos, así como para prevenir la radicalización conducente a la violencia.

65. En el Estado de Palestina, la UNODC se asoció con otros organismos de las Naciones Unidas para poner en marcha un proyecto conjunto destinado a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Los objetivos de ese proyecto son crear una sección de examen de muestras biológicas en el laboratorio forense para analizar pruebas reunidas en casos de violencia sexual y de género, sensibilizar a los funcionarios de la justicia penal y la policía respecto de la violencia contra las mujeres y las niñas y mejorar la cooperación entre los responsables de la tramitación de esos casos. En el marco de su iniciativa “Line Up, Live Up” (“Juega, Vive”) de prevención de la

delincuencia juvenil mediante el deporte, la UNODC cooperó con el Consejo Superior de Juventud y Deportes y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para impartir cursos de formación de formadores, que mejoraron la capacidad de 88 instructores deportivos y profesores de educación física para utilizar el deporte como instrumento de promoción de la paz y prevención de la delincuencia entre los jóvenes. Esa iniciativa benefició a unos 300 adolescentes palestinos de ambos sexos, en particular a los que vivían en campamentos de refugiados de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. La Oficina también inició un proyecto experimental de rehabilitación y reinserción de reclusos mediante el desarrollo de aptitudes.

66. En el Iraq, la UNODC efectuó una evaluación para determinar los ámbitos en que se podrían realizar intervenciones concretas en favor de la reforma de la justicia penal, en particular la reforma penitenciaria. Se formularon recomendaciones sobre la elaboración de una guía para una reforma amplia del sistema penitenciario, orientada a eliminar el hacinamiento, aumentar la capacidad de gestión en el servicio correccional de ese país, mejorar las condiciones en las cárceles, reforzar los programas de rehabilitación en ellas y satisfacer las necesidades básicas de las reclusas, en particular las mujeres con hijos y las de otras nacionalidades encarceladas en relación con actos terroristas. Además, se solicitó apoyo para lograr el traslado de los niños a sus países de origen. También se pidió apoyo para elaborar programas ajustados a las necesidades de los reclusos toxicómanos en los que se previera atención médica y psicológica, así como otros programas especiales orientados a la administración eficaz del régimen aplicable a los reclusos extremistas violentos y a prevenir la radicalización conducente a la violencia.

67. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC mantuvo su alianza estratégica con el Consejo de Cooperación del Golfo y prestó apoyo a sus países miembros para que ajustaran más sus sistemas de justicia penal a las reglas y normas de las Naciones Unidas.

68. En Bahrein, la Oficina y el Instituto de Estudios Judiciales y Jurídicos de ese país realizaron actividades conjuntas de fomento de la capacidad dirigidas a jueces y fiscales. La UNODC organizó una serie de talleres de capacitación para profundizar los conocimientos de los profesionales de la justicia penal en los siguientes ámbitos: los instrumentos internacionales pertinentes; las buenas prácticas y las normas de derechos humanos relacionadas con la justicia juvenil; las medidas sustitutivas del encarcelamiento; y la protección de los testigos. Para apoyar esa iniciativa, se crearon por decreto ministerial grupos de trabajo interinstitucionales, y un grupo de participantes seleccionados terminó un curso de formación de formadores sobre esos temas. Además, la Oficina siguió apoyando una iniciativa nacional, puesta en marcha con el auspicio del Rey, para mejorar las respuestas de los órganos de aplicación de la ley ante amenazas relacionadas con las drogas y la delincuencia, promoviendo y fortaleciendo en ello el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho de conformidad con las reglas y normas.

## V. Colaboración

69. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC siguió estrechando su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, internacionales, gubernamentales y no gubernamentales a fin de elaborar instrumentos y prestar asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

70. A fin de promover el acceso a la justicia y la asistencia jurídica, la Oficina mantuvo su colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la International Legal Foundation y la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta, y coorganizó la Tercera Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, acogida en Tbilisi por el Parlamento de Georgia y la organización Legal Aid Service. También se asoció con ONU-Mujeres y el ACNUDH

para terminar una evaluación exhaustiva de los sistemas nacionales de asistencia jurídica de Liberia, el Senegal y Sierra Leona por lo que atañe al acceso de las mujeres a dicha asistencia en esos países. Se determinó que las mujeres tropiezan con más obstáculos cuando recurren a la justicia, y que se requiere asistencia para apoyar la reforma legislativa y normativa, así como actividades de fomento de la capacidad.

71. La UNODC intensificó su cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Unión Europea para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, prestando especial atención a la posibilidad de que los reclusos sean susceptibles al reclutamiento por terroristas y a la radicalización conducente a la violencia en las cárceles.

72. Además, la Oficina estrechó su colaboración con ONU-Mujeres, el UNFPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la OMS en el marco del Programa Mundial Conjunto sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia. Mantuvo una colaboración similar con el Instituto de Justicia de Tailandia para promover el uso y la aplicación de las Reglas de Bangkok, que comprendía una nueva iniciativa para promover medidas no privativas de la libertad con perspectiva de género y la reinserción social de las mujeres tras su puesta en libertad.

73. La Oficina siguió colaborando con ONU-Hábitat para promover la prevención del delito en el contexto de la seguridad urbana. Esa alianza comprendía la programación conjunta. Las dos entidades celebraron un acuerdo de cooperación y revisaron su memorando de entendimiento. La UNODC también colaboró con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para estudiar la utilización de programas de aprendizaje en entornos deportivos para prevenir el extremismo violento.

74. Por lo que atañe a la violencia contra los niños, la Oficina se asoció con la OMS, el UNICEF y otras entidades para publicar el *Manual INSPIRE* y el documento *INSPIRE Indicator Guidance and Results Framework*. También coordinó y realizó actividades conjuntas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Terre des Hommes Italia y otros interesados sobre la cuestión de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas. Durante el período que se examina, la UNODC siguió participando resueltamente en la labor de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

75. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina se esforzó considerablemente por promover la utilización y aplicación de las reglas y normas, y prestó apoyo a funcionarios de justicia penal de más de 50 Estados Miembros para formular, actualizar o aplicar políticas de prevención del delito y justicia penal ajustadas a ellas.

76. La prevención eficaz del delito y la transparencia, la rendición de cuentas y el buen funcionamiento de los sistemas de justicia son fundamentales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aliento a los Estados Miembros a incorporar la prevención del delito y la reforma de la justicia penal a sus planes y presupuestos nacionales relacionados con la Agenda. También los aliento a que incluyan esas actividades en los instrumentos nacionales de planificación elaborados en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con arreglo a sus prioridades nacionales. Aliento además a los Estados Miembros a fijar voluntariamente metas en materia de acceso a la justicia, prevención de la violencia contra la mujer y contra los niños, buena gobernanza de los sistemas de justicia penal y prevención del delito y de la reincidencia en general, ajustadas a las reglas y normas de las Naciones Unidas. Aliento a los

Estados Miembros a que sigan informando voluntariamente sobre sus actividades relacionadas con el acceso a la justicia, el buen funcionamiento de las instituciones judiciales y otros aspectos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Por último, aliento a los Estados Miembros a seguir apoyando la labor de las Naciones Unidas en esos ámbitos, como un medio eficaz de contribuir a la implementación de la Agenda, en particular sus Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 11 y 16.

---